

Contrato de Obras Nº 162/2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 E-MAIL: uoc@fomuna.edu.py
 San Lorenzo – Paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2025 "DESARROLLO DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FCM - UNA" – ID Nº 466.858"

CONTRATO Nº 162/2025

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Casal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por su Decano el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES**, con Cédula de Identidad Nº 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma del **CORPORACION LEMURIA S.A.**, con R.U.C 80048624-2, domiciliada Tte. Gregorio Narváez esq. Capitán Lombardo 1811, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PABLO ADRIANO RODRÍGUEZ RODAS**, con Cédula de Identidad Nº 1.062.370, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato en marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2025 "DESARROLLO DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FCM - UNA" - ID Nº 466.858"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2025 "DESARROLLO DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FCM - UNA" - ID Nº 466.858"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato y sus convenios o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato;
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

7. Documentos presentados por la firma en el marco del proceso de formalización del contrato.

Ing. Pablo Rodríguez
 Representante Legal
 Corporación Lemuria S.A.
 R.U.C. 80048624-2

RECEBIÓ
 EL 20/05/2025
 A LAS 10:00 HORAS
 EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CCT/DCE/LRD/cv

Página | 1

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplan la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.

Mg. Prof. Dr. Nelson Martínez V.

Director

Dirección de Planificación FCM-UNA

ES COPIA DEL ORIGINAL
 QUE OBRA EN NUESTRO ARCHIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Avenida: Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 E-MAIL: uoc@fcm.una.edu.py
 San Lorenzo – Paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2025 "DESARROLLO DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FCM - UNA" – ID Nº 466.858"

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Lic. Rocío Marlene Viscarra García – Administradora del Dpto. de Administración del Hospital de Clínicas, en vista a la designación de la misma por el acto administrativo pertinente Resolución D. Nº 280/2025.*

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: conforme a la Resolución de Adjudicación.

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

En las formas y términos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia desde la fecha de firma del documento contractual, hasta el 30 (treinta) de marzo de 2026. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

Así como también las demás garantías establecidas en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

Ing. Pablo Rodríguez
 Representante Legal
 Corporación Fenaria S.A.
 RUC 80140624-2

[Handwritten signature]
 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
 FCM-UNA

OCT/DCP/LRD/cv

Página | 3

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, Innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.

Mg. Prof. Dr. Nelson Martínez
 Director
 Dirección de Planificación FCM-UNA

ES COPIA DEL ORIGINAL
 QUE OBRA EN NUESTRO ARCHIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
 Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 E-MAIL: uioc@fcm.una.edu.py
 San Lorenzo – Paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2025 "DESARROLLO DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FEM - UNA" – ID Nº 466.858"

La garantía de Anticipo debe ser presentada en alguna de las formas establecidas en el Artículo 119 del Decreto Nº 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, equivalente al 100% del monto entregado en dicho concepto, con una vigencia de hasta 30 (treinta) días posteriores al cumplimiento total de las obligaciones de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto Nº 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley Nº 7021/22.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

Ing. Pablo Rodríguez
 Representante Legal
 Corporación Lemuria S.A.
 Presidente

OCT/DCF/LRD/cv

Página | 4

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.

Mg. Prof. Dr. Nelson Martínez V.
 Director
 Dirección de Planificación FCM/UNA

ES COPIA DE...
 QUE OBRA EN NUESTRO...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
 Avda. Mical. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 E-MAIL: uoc@fcm.una.edu.py
 San Lorenzo – Paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2025 "DESARROLLO DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FCM - UNA" – ID Nº 466.B58"

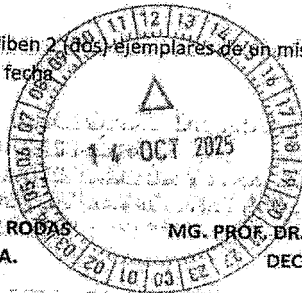
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

19. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

Ing. Pablo Rodríguez
 Representante Legal
 Corporación Lemuria S.A.
 RUC 80048624-2

SR. PABLO ADRIANO RODRIGUEZ RODAS
CORPORACION LEMURIA S.A.



MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. U.N.A.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplan la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.

ES COPIA DEL ORIGINAL
 QUE OBRÁ EN NUESTRO ARCHIVO
Mg. Prof. Dr. Nelson Martínez Y.
 Director
 Dirección de Planificación FCM-UNA